



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2012

Expte. N° 17.032/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0654-11 de fecha 21 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al alumno Néstor Reinaldo DIAZ – como Becario para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la prórroga del mencionado becario en virtud del informe elevado por la Dirección de Educación Física y Deportes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno DÍAZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente – Res. CS-N° 470/09 para que se prorrogue su designación y solicita la emisión de la resolución a partir del 3 de octubre de 2012 y por el término de un año para que continúe desempeñándose en la Dirección antes citada.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

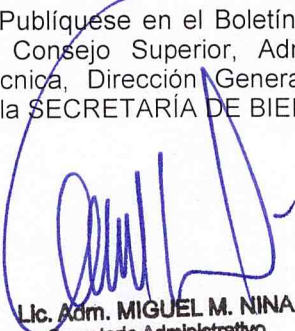
ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del alumno Néstor Reinaldo DIAZ – D.N.I. N° 30.190.618 como Becario para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 3 de octubre de 2012 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que continuará actuando como Tutor del Becario el Lic. Rubén MORALES.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15.F.F.11 para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0885-12